



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 0109/05

Sucre, 20 de abril de 2005

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Alcaldesa Municipal de Sucre, interpone querrela penal ante el señor Fiscal de Materia Penal de Turno de la Capital, contra los ex – funcionarios municipales Franklin Lozada Arce, Renato Coronado Montoya y Rubén Julio Lía Serrado, por la presunta comisión de los delitos de Peculado y Uso Indebido de Influencias, tipificados en los arts. 142 y 146 del Código Penal.

Que, por los antecedentes que se adjuntan al memorial de referencia, se establece que se trata de acciones típicamente antijurídicas cometidas en el ejercicio pleno de sus cargos; de consiguiente delitos de acción pública que ameritan por cierto la formalización de la querrela contra los referidos ex – funcionarios municipales, debiendo en consecuencia coadyuvar en la labor investigadora y acusatoria que desarrolle el Ministerio Público, hasta la conclusión del proceso judicial iniciado, en los términos y plazos previstos por ley.

Que, es propósito del H. Concejo Municipal de Sucre, el de combatir estos hechos de corrupción, en sujeción estricta a lo que determina la ley.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Instruir al Ejecutivo Municipal, coadyuve al Ministerio Público en la prosecución de la acción penal iniciada contra los mencionados ex – funcionarios municipales hasta su conclusión, de acuerdo a las previsiones señaladas por los arts. 290 y siguientes del Código de Procedimiento Penal

Art.2º El ejecutivo municipal queda a cargo del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

